

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



Juzgado Promiscuo Municipal
Solano – Caquetá
CÓDIGO 18-756-408-9001

Solano, Caquetá, noviembre diez (10) de dos mil veintiuno (2021).

Ref.:

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Apoderado: HUMBERTO PACHECO ÁLVAREZ
Demandado: OLIMPO CHAVARRO CUELLAR
Radicado: 187564089001 2020-00039-00 Fl.-098 T. XIII

AUTO DE TRÁMITE No. 167

Teniendo en cuenta que el Dr. Humberto Pacheco Álvarez apoderado de la parte ejecutante, mediante escrito que antecede, solicita el emplazamiento del demandado **Olimpo Chavarro Cuellar** y por ser procedente, se accede a ello, en consecuencia, este despacho judicial, obrando de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 del Código General del Proceso.

PRIMERO: ORDENAR el emplazamiento del demandado **Olimpo Chavarro Cuellar**, identificado con la C.C. No. 83.219.047, para tal efecto una vez una vez ejecutoriada la presente providencia, inscribise el nombre del demandado en el Registro Nacional de personas emplazadas de conformidad con lo indicado en el artículo 10 del Decreto Legislativo 806 del 4 de junio de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS HERNANDO BETANCUR SALAZAR
Juez

Firmado Por:

Luis Hernando Betancur Salazar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Solano - Caqueta

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**Juzgado Promiscuo Municipal
Solano – Caquetá
CÓDIGO 18-756-408-9001**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fd6c6d5a725e4aaa825b03c031513ec05b58fe1411ee38dea4cff8775bd227db

Documento generado en 10/11/2021 12:37:02 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**